



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 15:13:59 -05:00

Resolución de Contraloría No. 018-2024-CG

Lima, 15 ENE 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000122-2023-CG/VCST y el Memorando N° 000007-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000029-2023-CG/SUNI, de la Subgerencia de Control de Universidades; el Memorando N° 000342-2023-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; el Memorando N° 002737-2023-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000539-2023-CG/PER y el Memorando N° 006120-2023-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001445-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000013-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000021-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por AJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 11:29:48 -05:00



Firmado digitalmente por ARPERA TORRES Erika Rocío FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 10:03:28 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martín FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 17:03:14 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 16:59:10 -05:00



Firmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 15:47:27 -05:00



Firmado digitalmente por RZO TAMAYO Victor Renato FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 15:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-01-2024 15:13:59 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-01-2024 11:29:48 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000122-2023-CG/VCST, precisada con el Memorando N° 000007-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Subgerencia de Control de Universidades para designar, con eficacia anticipada al 15 de diciembre de 2023, al colaborador Lenlthin Aníbal Fernández Martínez en el cargo de Jefe del OCI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, entidad bajo el ámbito de la citada Subgerencia de Control;



Firmado digitalmente por
CARRERA TORRES Erika Rocio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-01-2024 10:03:28 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2024 17:03:14 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2024 16:59:10 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2024 15:47:27 -05:00



Firmado digitalmente por
SARZO TAMAYO Victor Renato
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2024 15:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 15:13:59 -05:00

Resolución de Contraloría No. 018-2024-CG

aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por AJI SHIRONOSHITA Susana AU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 11:29:48 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000021-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000013-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría de designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control de Universidades de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por ARREERA TORRES Erika Rocio AU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-01-2024 10:03:28 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 17:03:14 -05:00

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada al 15 de diciembre de 2023, al colaborador Lenlthin Aníbal Fernández Martínez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



Firmado digitalmente por EDAN VILLACORTA Daniel Jario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 16:59:10 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Universidad Nacional Federico Villarreal proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar Iguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 15:47:27 -05:00

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por RZO TAMAYO Victor Renato J 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-01-2024 15:37:37 -05:00

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República